

YOUTH MUN MADRID

MODEL UNITED NATIONS

Guía de estudio

CONSEJO DE DERECHO HUMANOS

Topic: La Desinformación como ataque a la democracia

1. SOBRE EL MODELO DE NACIONES UNIDAS

El Modelo de Naciones Unidas es una simulación de la Asamblea General de la ONU, del Consejo de Seguridad de la ONU o de otros organismos multilaterales, como es en este caso el Consejo de los Derechos Humanos.

El objetivo de este proceso de investigación es que el delegado identifique la posición del país sobre el tema que representa, para construir políticas y soluciones viables. Para ello, el participante debe estudiar la historia y la situación actual, su marco legal (tratados, resoluciones, acuerdos, etc.), las posiciones y decisiones que han surgido a favor o en contra, los grupos o bloques que se han creado, las propuestas y soluciones que se han presentado, entre otros.

2. SOBRE YOUTH MUN MADRID

Nuestra misión es formar a los líderes del mañana conscientes de los problemas del mundo a través del Modelo de Naciones Unidas. Esta iniciativa, impulsada por la Fundación Promoción Social, nació en 2017 con el objetivo de sensibilizar a los jóvenes de la Comunidad de Madrid sobre la educación global a través de su participación en el Modelo de Naciones Unidas.

En la actualidad, el programa ha cumplido este objetivo y gracias a su transformación digital ha conseguido beneficiar a jóvenes de diferentes comunidades autónomas de nuestro país y de otras regiones del mundo.

El objetivo general es fomentar la construcción de una ciudadanía global consciente de los retos de la Agenda 2030 y un motor de cambio universal, inclusivo y transversal que promueva los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El documento de posición (position paper) debe enviarse **antes del 3 de mayo de 2022** a youthmunmadrid@promocionsocial.org

Importante: Envíe un **documento de Word** titulado con el nombre del comité y del país al que representa, por ejemplo, "UNODC EEUU".

Se puede consultar las reglas de procedimiento y otros documentos de apoyo en la plataforma online <https://online.youthmunmadrid.com/>.

Código de vestimenta:

La vestimenta de los delegados debe ser en todo momento adecuada a la relevancia del evento. Por lo tanto, es obligatorio el cumplimiento del llamado Western Business Attire.

Mujeres: traje completo o blazer, con blusa o vestido o zapato formal. No se aceptan pantalones vaqueros ni zapatillas de deporte. Tampoco se aceptarán vestidos de cóctel.

Hombre: traje completo o americana y pantalón formal (no se aceptan vaqueros), camisa, corbata o pajarita y zapatos formales. Tampoco se aceptarán zapatillas de deporte ni ropa de cóctel.

3. SOBRE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas encargado de reforzar la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo y de abordar las situaciones de violación de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto. Tiene capacidad para debatir todas las cuestiones y situaciones temáticas de derechos humanos que requieran su atención a lo largo del año. Se reúne en la Oficina de la ONU en Ginebra.

El Consejo está formado por 47 Estados miembros de las Naciones Unidas que son elegidos por la Asamblea General de la ONU. El Consejo de Derechos Humanos sustituyó a la antigua Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Consejo fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006 mediante la resolución 60/251. Su primera sesión tuvo lugar del 19 al 30 de junio de 2006. Un año más tarde, el Consejo adoptó su "paquete de construcción institucional" para orientar su trabajo y establecer sus procedimientos y mecanismos.

4. SOBRE EL TOPIC: LA DESINFORMACIÓN COMO ATAQUE A LA DEMOCRACIA

4.1 Libertad de Prensa

Hoy en día los periodistas son más necesarios que nunca. El mundo del periodismo se encuentra en una crisis sin precedentes, de carácter económico, pero también estructural, debido a la irrupción de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC de ahora en adelante) y al desarrollo de un nuevo ecosistema mediático, con nuevos actores y canales, como las redes sociales. Es precisamente este entorno convulso y de circulación constante de noticias, en el que el periodismo juega un papel fundamental, pues no sólo se encarga de difundir información sino también de actuar como un filtro y un garante de la calidad de los contenidos.

Se pone así de manifiesto la importancia de las libertades de las que gozan los periodistas en la actualidad. La libertad de expresión, el libre acceso a la información y la libertad de prensa constituyen derechos fundamentales e irrenunciables de la humanidad, y pilares básicos sobre los que se sustenta la democracia; en consecuencia, libertad de expresión y democracia están indisolublemente unidas.

A lo largo de los años ha quedado claro que la plena existencia de las libertades de prensa y de expresión define a un Estado de Derecho y, su ausencia, derivada en muchas ocasiones de la presión y los abusos de poder ejercidos por los diferentes gobernantes, enturbia la libertad y la democracia. Así, a nivel internacional, y con el objetivo de garantizar las libertades de prensa o expresión, se crea el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que representa el mecanismo más eficaz para este fin.

Asimismo, los vínculos entre democracia, medios de difusión libres y desarrollo han sido bien documentados en diversos estudios, entre otros los del Banco Mundial y las Naciones Unidas. Estos estudios han demostrado que cuanto mayor sea la libertad de los medios, tanto mayor será el control sobre la corrupción y la importancia asignada a los recursos destinados a cuestiones de desarrollo prioritarias.

4.2 Fake news

Siempre han existido las noticias engañosas, pero con el auge de las TIC, las "*fake news*" han proliferado a lo largo y ancho del planeta. Este término, "*fake news*", hace referencia a aquellos mensajes de noticias que contienen información incorrecta o falsa, pero que no informan de la incorrección de la información. Es decir, se refiere a todo lo que tiene que ver con una noticia no contrastada, no verificada y con informaciones en forma de bulos que,

además, se expanden y se viralizan a través de las redes sociales. Ante el auge de este tipo de noticias, la UNESCO ha elaborado un informe sobre “Noticias falsas y desinformación”, que refleja la gravedad de la situación en el contexto actual.

Las noticias falsas, al generar estados de opinión basados en hechos que no han sucedido realmente, tienen un efecto muy negativo para la democracia, por lo que luchar contra ellas se convierte en una responsabilidad de todos.

4.3 Desinformación

La desinformación es un fenómeno que va mucho más allá del término “*fake news*”. En un nivel general, la desinformación puede tocar cada parte de la sociedad, desde la política hasta la educación; puede ocurrir en muchos formatos diferentes.

La desinformación, tal como se define en el informe de la Comisión Europea: “A multi-dimensional approach to disinformation”, incluye: todas las formas de información falsa, información inexacta o engañosa diseñada, presentada y promovida para intencionalmente causar daño público o con fines de lucro. También, dentro del marco europeo, conviene mencionar el Plan de Acción Contra la Desinformación, el cual detalla las distintas medidas adoptadas dentro de la comunidad europea para combatir este fenómeno.

Así, una línea de razonamiento para cuestionar la libertad de expresión, y de este modo a las empresas privadas, es la referida a la veracidad. Este argumento resulta particularmente útil para los regímenes de corte autoritario y totalitario, alérgicos a la crítica y al pensamiento abierto y plural. El esquema del argumento es el siguiente: dado que las empresas privadas mienten, defienden sus intereses privados y ocultan información, se reclama la participación del Estado con el objetivo de evitar la “canalla mediática” y asegurar que los ciudadanos reciban la información adecuada y veraz. De este modo, los gobiernos de vocación totalitaria logran imponer su verdad, transmitir su información y determinar lo que el ciudadano puede y debe oír, ver o estudiar.

4.4 Relación con la Democracia

Desde hace unos años, el derecho fundamental a buscar y difundir información a través de una prensa independiente está bajo ataque, y parte de ese ataque proviene de una fuente inesperada. Los líderes electos en muchas democracias, que deberían ser defensores acérrimos de la libertad de prensa, han llevado a cabo intentos de silenciar las voces críticas de los medios y fortalecer aquellas favorables.

La tendencia está vinculada a un declive global de la democracia misma: la erosión de la libertad de prensa es tanto un síntoma como un factor que contribuye al colapso de otras instituciones y principios democráticos, un hecho que lo hace especialmente alarmante.

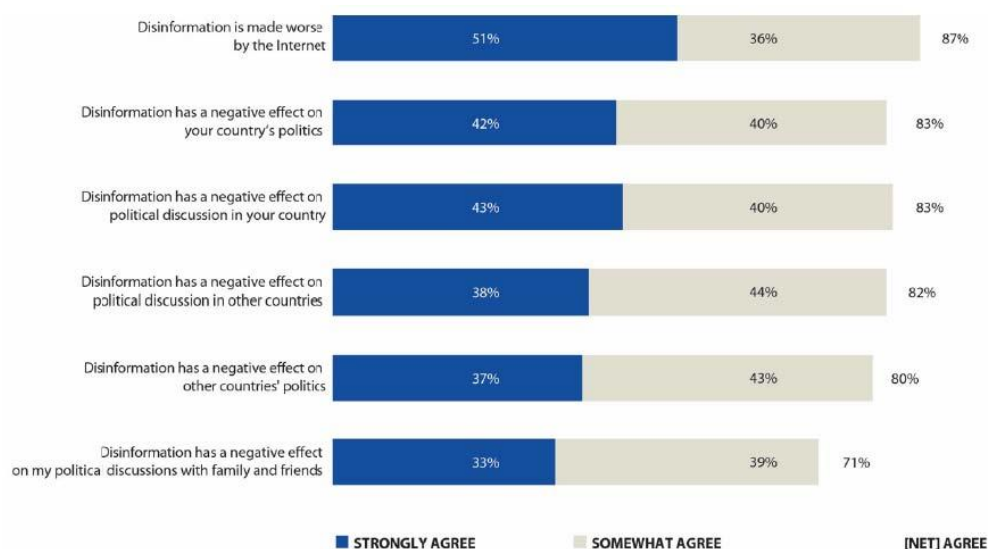


FREEDOM OF THE PRESS WORLDWIDE 2021

Según los datos de “The Freedom House”, la libertad de los medios de comunicación se ha ido deteriorando en todo el mundo durante la última década, con nuevas formas de represión que se afianzan tanto en sociedades abiertas como en estados autoritarios. La tendencia es más aguda en Europa, anteriormente un bastión de libertades bien establecidas, y en Eurasia y Medio Oriente, donde se concentran muchas de las peores dictaduras del mundo.

Hay varias formas en que la desinformación debilita las instituciones democráticas. Estas prácticas incluyen el uso de las redes sociales para canalizar la desinformación de manera coordinada a fin de socavar la credibilidad de las instituciones. A medida que la confianza en los principales medios de comunicación se ha desplomado, los ecosistemas de noticias alternativos han florecido. El modelo de negocios de las plataformas en línea impulsa el contenido que genera clics y esto ha aumentado la polarización, lo que favorece la creación de audiencias más homogéneas, y socava la tolerancia hacia visiones alternativas.

Hoy en día, alrededor del 80% de las personas cree que la desinformación tiene impactos negativos ya sea en la política de sus propios países, en la política de otros países, o en las discusiones políticas entre familiares y amigos, lo que aumenta la polarización.



Fuente: 2019 CIGI-Ipsos Global Survey on Internet Security and Trust., 2019; CIGI-IPSOS, Internet security and Trust. Part 3, 2019.

4.5 Las Redes Sociales

A enero de 2019, alrededor de 3,484 billones de personas utilizaban las redes sociales activamente. Esta penetración de 45 por ciento de las plataformas virtuales ha creado el ambiente ideal – tanto por motivos intrínsecos de su funcionamiento como coyunturales relacionados a las crisis políticas y sociales – para que las “*fake news*” se propaguen de forma rápida y potenciada. Este fenómeno tecnológico no solo ha afectado la forma en que las personas se relacionan, sino también su obtención de información.

El funcionamiento *per se* de las redes sociales es un claro facilitador de la generación de los “*fake news*”. Por un lado, crea y exacerba la polarización - pues los intereses personales serán siempre priorizados al momento de publicar noticias - lo cual implica un bajo nivel de diversidad de medios y puntos de vista sobre una misma noticia. Por otro lado, genera una difusión de mayor alcance y frecuencia cuando una noticia obtiene más likes o comentarios, lo cual invita a los creadores de las “*fake news*” a crear contenidos aún más extremos y llamativos, solo para ganar mayor significancia.

Ejemplo de ello han sido las elecciones de 2016 y 2020 de los Estados Unidos. Antes de las elecciones presidenciales de 2020, la información falsificada de sitios falsos de noticias políticas generó 1800 millones de interacciones en Facebook. Según las estadísticas, este es un aumento del 242 % con respecto a los 500 millones de interacciones justo antes de las elecciones de 2016.

5. PREGUNTAS ORIENTATIVAS

- ¿En qué momento se deben eliminar, marcar o prohibir a los autores de “*fake news*” de la respectiva plataforma?
- ¿Cómo ha afectado la crisis de la Covid-19 y las “*fake news*” relacionadas con ella a la calidad democrática?
- ¿Qué mecanismos podrían emplearse en la lucha contra la desinformación?
- ¿Es necesario limitar la libertad de expresión y prensa para luchar contra las “*fake news*”? De ser así, ¿Cómo interfiere eso con los derechos fundamentales, inherentes al ser humano?

6. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Declaración conjunta sobre libertad de expresión y elecciones en la era digital de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas, OSCE y OEA.
<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1174&IID=2>
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
<https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/ccpr.aspx> (Artículo 19)
- Periodismo, ‘Noticias falsas’ y desinformación, un manual para la educación y formación en periodismo (2018): <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373349>
- Action Plan Against disinformation EU:
https://eeas.europa.eu/sites/default/files/action_plan_against_disinformation.pdf
- 2021 World Press Freedom Index
- Guía para combatir la desinformación en la era de post verdad. Federación internacional de Periodistas
- A multidimensional approach to disinformation:
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6ef4df8b-4cea-11e8-be1d-01aa75ed71a1/language-en>